



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** CAMINAL CERDÀ, MIQUEL (GPERB)  
CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPERB)

D. MIQUEL CAMINAL CERDÀ, Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU y D. XAVIER CASTELLANA GAMISANS, Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El confinamiento decretado por el gobierno español a causa del COVID- 19, ha provocado un cambio de hábitos generalizado, el uso de internet está siendo esencial para mantener las actividades económicas así como comunicarnos telemáticamente para gestiones, debates de grupo u otras actividades.

En marzo de 2013 se aprobó la creación por acuerdo del Pleno del Senado de la Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña. El objeto de la Comisión, es la proposición de medidas normativas y administrativas «para que las zonas de montaña puedan progresar», lo que supone atender a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles tal como dispone el artículo 130.1 de la CE, que singularmente establece en su apartado 2 «con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña».

En junio de 2015 se aprobó el informe de la Comisión que en el punto sexto decía:

"Vertebrar el territorio a través de buenas comunicaciones y con la introducción selectiva de nuevas tecnologías (telefonía móvil e Internet), asociando siempre los intereses de la población actual al desarrollo del territorio y reconociendo las dificultades para el relevo generacional. Este principio ha de ser una prioridad en las zonas de montaña, en las que no habrá futuro si no existe una conectividad digital planificada. Por ello, ha de fomentarse en las empresas y la administración el incremento de la cobertura territorial, disminuyendo así la brecha digital. Recomendar la existencia de una planificación de movilidad básica, para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos. Garantizar el acceso a la banda ancha y a unos precios similares a los pagados en zonas no de montaña, como factor indispensable para que las

zonas de montaña no estén al margen de la sociedad de la información y la comunicación. Ello, conjuntamente con las ventajas de vivir en zonas rurales, es un factor necesario para atraer a los profesionales que realizan o puedan realizar el teletrabajo."

Han pasado cinco años y aunque algunas de las propuestas que aprobó la Comisión ha quedado patente que son insuficientes, algunas se han hecho más evidente que son imprescindibles; como la red de fibra óptica. En los municipios del Alt Pirineu y Aran necesitan tanto la conectividad digital como la movilidad vial básica para comunicar el territorio.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿El gobierno español va a transferir las cantidades necesarias a Catalunya para que se puedan mejorar las comunicaciones digitales tal y como recomendaba la Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña?

Firmado electrónicamente por:

MIQUEL CAMINAL CERDÀ

XAVIER CASTELLANA GAMISANS

Fecha Reg: 22/04/2020 15:43 Ref.Electrónica: 100943 -